

Primero.—Renovar las becas a los adjudicatarios que figuran en el anexo por el período y con las dotaciones económicas que asimismo se indican para la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación académica.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994, para españoles.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se derivan de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Nombre	Período de prórroga	Dotación económica Pesetas
Javier González	13.10.94/13.02.95	667.000
Soria Moreno de la Santa ..	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Carlos Riaño Rupilanchas ..	13.10.94/13.01.95	500.000
Eva Reinares Lara	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Juan Manuel Pérez Mira	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Carlos Lete Achirica	13.10.94/13.10.95	2.000.000
Ricardo Blanco Portillo	13.10.94/13.10.95	2.000.000

23726 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan las becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros durante el curso 1994-95.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 29 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) se convocaron becas «Turismo de España» para la realización en España de estudios por extranjeros que se adjudicaron por Resolución de 15 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 29 de junio de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha resuelto:

Primero.—Renovar las ayudas a los adjudicatarios que figuran en el anexo para cursar el tercer curso de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Segundo.—La duración de la ayuda comprenderá el curso académico 1994-95.

Tercero.—Las becas están dotadas con la cantidad de 1.000.000 de pesetas de la que se realizará un primer abono equivalente al 25 por 100 del importe total de la beca. El resto se dividirá por el número de períodos de tres meses que comprenda la duración total de la ayuda, abonándose al finalizar el trimestre respectivo. En concepto de ayuda para los desplazamientos de ida y vuelta se abonará una bolsa de viaje por un importe de 75.000 pesetas a los becarios procedentes de países europeos y 150.000 pesetas a los de cualquier otro país.

Cuarto.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 19 de mayo de 1994 por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994, para la realización en España de estudios por extranjeros.

Quinto.—Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario General de Turismo Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Curso
Rafael González	Puerto Rico	3.º T.E.A.T.
Jazmín Ella Mathay	Hungría	3.º T.E.A.T.

23727 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se renuevan becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España.

Por Resolución de 30 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), de la Secretaría General de Turismo, se convocaron becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles, en España y en el extranjero, que se adjudicaron por Resolución de 20 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

De conformidad con la base novena de la Resolución de 30 de junio de 1993, la Secretaría General y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha resuelto:

Primero.—Renovar las becas a los adjudicatarios que figuran en el anexo por el período y con las dotaciones económicas que asimismo se indican para realizar prácticas profesionales o de investigación turística en la Secretaría General de Turismo de España o en la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

Segundo.—Los adjudicatarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de 18 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se convocan becas «Turismo de España» 1994 para españoles.

Tercero.—Las decisiones administrativas que se derivan de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados, en los casos y formas previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario General de Turismo Presidente del Instituto de Turismo de España, Miguel Góngora Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Estrategia Turística y de Promoción Turística.

ANEXO

Apellidos y nombre	Período de prórroga	Dotación beca Pesetas
Rodríguez Sánchez, Ernesto Abdón.	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Labaig Gallardo, María Esther	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Medal Bartual, María del Carmen .	20-10-94/20-10-95	2.000.000
González San Román, Jorge	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Elizalde Lasheras, Francisco José .	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Morales Pena, María Luisa	20-10-94/20-10-95	2.000.000
Laguna García, Marta	20-10-94/20-10-95	2.000.000